

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/SPEC/36

15 de mayo de 1996

(96-1893)

Original: inglés

ADHESIÓN DE MONGOLIA

Proyecto de notificación de Mongolia

Se da traslado al proyecto de notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6 del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>MONGOLIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Centro Nacional de Higiene, Microbiología y Virología Pueden indicarse el organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación, si no coinciden con lo indicado <i>supra</i> :
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos alimenticios - capítulos 16 a 21 del SA
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: 1. Ley de Productos Alimenticios - 1995 (8 páginas) 2. Ley de Mongolia por la que se modifica la Ley de Productos Alimenticios - 1995 (1 página)
6.	Descripción del contenido: La Ley de Productos Alimenticios regula las cuestiones relativas a las facultades del Gobierno y sus agencias en materia de alimentos, así como la calidad de los productos alimenticios y su supervisión. De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Productos Alimenticios, todo producto alimenticio importado en Mongolia debe ir acompañado de un certificado fitosanitario o de calidad expedido por la autoridad competente del país exportador. La Ley de Mongolia por la que se modifica la Ley de Productos Alimenticios determina el monto de las multas que se pueden imponer a los infractores de la Ley de Productos Alimenticios.
7.	Objetivo y razón de ser: Protección de la salud humana

8.	No existe una norma, directriz o recomendación internacional []. Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, en lo posible, señálese las desviaciones: "No se conocen"
9.	Documentos pertinentes: 1. Ley de Productos Alimenticios Fecha de publicación: Marzo de 1995 - "Turiin Medeelel" - 1995, N° 3 (en mongol) 2. Ley de Mongolia por la que se modifica la Ley de Productos Alimenticios (en mongol) Fecha de publicación: 1° de abril de 1995 - "Ardyn Erkh", órgano del Parlamento y del Gobierno de Mongolia (en mongol)
10.	Fecha de entrada en vigor o período de aplicación (según proceda): 1. Ley de Productos Alimenticios: Fecha de entrada en vigor: 1° de abril de 1995 2. Ley de Mongolia por la que se modifica la Ley de Productos Alimenticios Fecha de entrada en vigor: 1° de junio de 1995
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección y número de telefax de otra institución: National Centre for Hygiene, Microbiology and Virology Peace Street - 17 Ulaanbaatar - 49 Mongolia Teléfono: 52774 Telefax: 358-645